

Sumario

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO:

Acta de la Comisión Negociadora del Convenio de Industrias de la Madera de Palencia 3

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA:

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA:

Corrección de errores del anuncio por el que se convoca al levantamiento de Actas Previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por la instalación de producción de energía eléctrica por tecnología fotovoltaica denominada "Boedo 1" y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Herrera de Pisuerga y Alar del Rey (Palencia), promovida por la mercantil Bolero Energy, S.L. (EXPTE.: FV-912) 5

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA:

Listas cobratorias-padrones 6

Aguilar de Campoo.

Relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por expropiación 7

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección de una plaza de Auxiliar Administrativo incluida en la oferta de empleo público, composición del Tribunal y fecha del primer ejercicio 8

Autilla del Pino.

Exposición pública del Presupuesto 2023 11

Baquerín de Campos.

Presupuesto definitivo ejercicio 2024 12

Cervera de Pisuerga.

Oferta de Empleo Público para el año 2024 13

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 19/2023 14

Congosto de Valdavia.

Licitación para el arrendamiento de vivienda municipal 15

Licitación para el arrendamiento de bar-centro social municipal 17

Lantadilla.

Exposición pública del Presupuesto 2024 19

Magaz de Pisuerga.

Cobranza en periodo voluntario 20

Mancomunidad de Aguas del Otero.

Cobranza en periodo voluntario 21

Prádanos de Ojeda.

Aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito 22

Sumario

Sotobañado y Priorato.	
<i>Convocatoria de ayudas económicas de pago único para el fomento de la natalidad 2024</i>	23
Vertavillo.	
<i>Concurso para el arrendamiento de bien patrimonial</i>	24
Villaturde.	
<i>Lista provisional de admitidos de la convocatoria para la provisión de una plaza de Ordenanza-Alguacila, mediante concurso</i>	25
Villaumbrales.	
<i>Delegación de competencias para la celebración de matrimonio civil</i>	26

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Bustillo de la Vega.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2023</i>	27
<i>Exposición pública del Presupuesto 2024</i>	28

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CONVENIO O ACUERDO: MADERA (INDUSTRIAS)

EXPEDIENTE: 34/01/0004/2024

FECHA: 16/01/2024

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

CÓDIGO 34000295011981

VISTO el texto del Acta de 03-01-2024 presentada por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de **INDUSTRIA DE LA MADERA**, (Código del Convenio Colectivo 34000295011981), por la que se aprueba el calendario laboral para el año 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y en la Orden EYH/813/2022 de la Consejería de Presidencia, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

1.- ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.- DISPONER su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 16 de enero de 2024.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Javier de la Torre Antolín.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE INDUSTRIAS DE LA MADERA DE PALENCIA

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

D. Alberto Miguel Lorenzo (UGT)

D. Tomás Frechilla (CC.OO.)

REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS

Lorena Ruiz Puebla

Fernando Tejerina Castaño

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 3 de enero de 2024, se personan los al margen reseñados al objeto de tratar sobre la oferta del calendario para el sector de Industrias Siderometalúrgicas para el año 2024.

Acuerdan el Calendario para 2024, estableciendo una jornada anual de 1.752 horas, para lo que se fijan como días no laborales los siguientes: 22 de abril, 16 y 30 de agosto y 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre. Se adjunta calendario.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presenta documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por triplicado ejemplar.



CALENDARIO LABORAL 2024 INDUSTRIAS DE LA MADERA

Día/Mes	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octub.	Nov.	Dic.	Día/Mes
1	F	8	8	8	F	S	8	8	D	8	F	D	1
2	8	*F	S	8	8	D	8	8	*F	8	S	8	2
3	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	3
4	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	4
5	8	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	5
6	F	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	F	6
7	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	7
8	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	8
9	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	S	F	9
10	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	10
11	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	11
12	8	8	8	8	D	8	8	8	8	F	8	8	12
13	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	13
14	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	14
15	8	8	8	8	8	S	8	F	D	8	8	D	15
16	8	8	S	8	8	D	8	DNL	8	8	S	8	16
17	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	17
18	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	18
19	8	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	19
20	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	20
21	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	21
22	8	8	8	DNL	8	S	8	8	D	8	8	D	22
23	8	8	S	F	8	D	8	8	8	8	S	DNL	23
24	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	DNL	24
25	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	F	25
26	8	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	DNL	26
27	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	DNL	27
28	D	8	F	D	8	8	D	8	S	8	8	S	28
29	8	8	F	8	8	S	8	8	D	8	8	D	29
30	8		S	8	8	D	8	DNL	8	8	S	DNL	30
31	8		D		8		8	S		8		DNL	31
DIAS	22	20	19	20	22	20	23	19	20	23	20	13	241
HORAS	176	160	152	160	176	160	184	152	160	184	160	104	1928

PARA EL AÑO 2024 JORNADA ANUAL ES DE

1752

HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO

F - FESTIVO

DNL - Día No Laborable

Los días NO LABORABLES (DNL), NO computan como periodo vacacional.

*Para el municipio de Palencia Capital será día No Laborable, el días 30 de agosto. Serán días Festivos y No Laborables, para los trabajadores del municipio de Palencia los siguientes días: 2 de febrero y 2 de septiembre, que tendrán la consideración de Fiestas Locales, pudiéndose tomar estos días como referente para el resto de los Municipios de la Provincia de Palencia.

Vacaciones: 22 días laborables.

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Corrección de errores del anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Palencia, por el que se convoca al levantamiento de Actas Previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por la instalación de producción de energía eléctrica por tecnología fotovoltaica denominada "Boedo 1" y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Herrera de Pisuerga y Alar del Rey (Palencia), promovida por la mercantil Bolero Energy, S.L. (EXPTE.: FV-912).

Primero. Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 28 de junio de 2023, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Palencia a lo referente al Anexo Relación de afectados, fecha, lugar y hora de la convocatoria, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 2, de fecha 3 de enero de 2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 3,

DONDE DICE,

Nº FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍG.	PARCELA	TITULARES: NOMBRE Y APELLIDOS	LUGAR: AYUNTAMIENTO	DÍA	HORA APROX.
21	Herrera de Pisuerga	511	51	Benita de la Parte Rosales	Herrera de Pisuerga	12/03/2023	10:00
21	Herrera de Pisuerga	511	51	José Luis Abia de la Parte	Herrera de Pisuerga	12/03/2023	10:00
21	Herrera de Pisuerga	511	51	Ana María Abia de la Parte	Herrera de Pisuerga	12/03/2023	10:00
21	Herrera de Pisuerga	511	51	María del Pilar Abia de la Parte	Herrera de Pisuerga	12/03/2023	10:00
20	Herrera de Pisuerga	511	50	Crispina Visitación Ruesga López	Herrera de Pisuerga	12/03/2023	10:15
19	Herrera de Pisuerga	511	49	Julio Villaverde González	Herrera de Pisuerga	12/03/2023	10:30

DEBE DECIR:

Nº FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍG.	PARCELA	TITULARES: NOMBRE Y APELLIDOS	LUGAR: AYUNTAMIENTO	DÍA	HORA APROX.
21	Herrera de Pisuerga	511	51	Benita de la Parte Rosales	Herrera de Pisuerga	12/03/2024	10:00
21	Herrera de Pisuerga	511	51	José Luis Abia de la Parte	Herrera de Pisuerga	12/03/2024	10:00
21	Herrera de Pisuerga	511	51	Ana María Abia de la Parte	Herrera de Pisuerga	12/03/2024	10:00
21	Herrera de Pisuerga	511	51	María del Pilar Abia de la Parte	Herrera de Pisuerga	12/03/2024	10:00
20	Herrera de Pisuerga	511	50	Crispina Visitación Ruesga López	Herrera de Pisuerga	12/03/2024	10:15
19	Herrera de Pisuerga	511	49	Julio Villaverde González	Herrera de Pisuerga	12/03/2024	10:30

Segundo. Publicar la presente corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 15 de enero de 2024.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, José María Casas Inclán.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y COBRANZA DE RECIBOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA, BASURAS, TRATAMIENTO DE RESIDUOS, DEPURACIÓN Y ALCANTARILLADO

El padrón-lista cobratoria de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por los servicios de suministro de agua, alcantarillado, depuración, tratamiento de residuos y recogida de basuras, correspondientes al **CUARTO TRIMESTRE de 2023**, que aprueba la Concejalía del Área de Hacienda (según delegación otorgada por Resolución de Alcaldía nº 3.928, de 27 de junio de 2023); en el que se incluyen todos los contribuyentes, en situación de alta en tales prestaciones, se expone al público hasta el día 21 de febrero inclusive del actual, a fin de que pueda ser examinado por los interesados en el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor Nº 1. Por el presente anuncio se notifican las cuotas a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las respectivas Ordenanzas de tales prestaciones.

El PERIODO DE COBRANZA se extiende hasta el día 25 de marzo de 2024. El importe de los recibos podrá abonarse de cualquiera de las siguientes maneras:

- Mediante domiciliación bancaria, que podrá efectuar en las Oficinas de AQUONA, S.A. –sitas en Plaza Pío XII nº 5, bajo, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 13:00 horas-, a través del teléfono gratuito de atención al cliente 911 779 010, o a través de la oficina virtual (<https://aquona.aguasonline.es>), a la que puede acceder a través de la página web www.aquona-sa.es.
- Mediante tarjeta de crédito, en las oficinas de AQUONA, S.A., a través del teléfono de atención al cliente, o bien on-line.
- Mediante ingreso en cuenta en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: Caixabank, Banco Santander y Unicaja Banco.

De no realizarse el ingreso en el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo con los recargos de hasta el 20%, aplicando los intereses de demora, y podrá decretarse, en su caso, el corte de suministro.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón indicado, los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición, necesariamente previo al contencioso administrativo, ante la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, hasta el día 22 de marzo de 2024 inclusive, primer día hábil siguiente a aquel en que se cumple el término de UN MES desde el último día de exposición pública. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente. La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza. Los errores materiales o de hecho podrán ser corregidos de oficio sin reclamación formal escrita.

Palencia, 19 de enero de 2024.- La Alcaldesa, Raquel Miriam Andrés Prieto.



Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo de fecha 27 de diciembre de 2023 por el que se aprueba inicialmente la relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por procedimiento de expropiación urgente.

Por este Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en Sesión Plenaria de carácter ordinario de fecha 27 de diciembre de 2023, se ha aprobado inicialmente la relación de los propietarios y titulares de los derechos afectados por la expropiación por procedimiento de urgencia de los siguientes bienes:

Anejo núm. 6.- EXPROPIACIONES; término municipal Aguilar de Campoo

N.º Orden	Polígono	Parcela	TITULAR ACTUAL	Expropiación m²	Ocupación Temporal	Servidumbre de paso	Naturaleza del bien	USO
1	573	830	J.V. MATABANIEGA	23,96	2.562,78	1.159,67	Rústico	C
2	573	9003	J.V. MATABANIEGA	4,00	2.393,77	1.044,15	Rústico	VT
3	573	9004	J.V. MATABANIEGA	4,00	12.568,84	3.546,67	Rústico	VT
4	105	9020	J.V. VILLAVEGA de AGUILAR	8,00	2.128,99	1.511,89	Rústico	VTT
5	105	17c	J.V. VILLAVEGA de AGUILAR	4,00	839,24	391,50	Rústico	E
6	105	9110	MINISTERIO de AGRIC., PESCA y ALIMENT.	0,00	0,00	0,00	Rústico	HG
7.1	105	50c	J.V. VILLAVEGA de AGUILAR	4,00	450,76	196,88	Rústico	E
7.2	105	50d	J.V. VILLAVEGA de AGUILAR	0,00	315,44	196,38	Rústico	RI
7.3	105	50f	J.V. VILLAVEGA de AGUILAR	0,00	120,58	32,88	Rústico	RI
8	105	9016	J.V. VILLAVEGA de AGUILAR	0,00	30,00	13,56	Rústico	VT
9.1	105	107	ISMAEL FERNÁNDEZ BRAVO	0,00	104,21	48,10	Rústico	CR
9.2	105	107	LAURA GARCÍA GORROCHATEGUI	0,00	104,21	48,10	Rústico	CR
10	105	9115	MINISTERIO de AGRIC., PESCA y ALIMENT.	0,00	27,63	12,28	Rústico	HG
11	105	170	DONATO MILLÁN GARCÍA	0,00	1.010,69	449,99	Rústico	C
12	105	9014	J.V. VILLAVEGA de AGUILAR	12,00	555,57	254,55	Rústico	VT

Cuya ocupación se considera necesaria a los efectos de:

Ejecución de la obra "**NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A VILLAVEGA DE AGUILAR (PALENCIA)**" obra incluida en el "**PLAN PROVINCIAL DE ACTUACIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS PARA NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA PROVINCIAL DE PALENCIA 2020-2023**", promovido por la Diputación Provincial de Palencia.- Meta 6.4 del Objetivo de Desarrollo sostenible nº 6.- "Agua Limpia y Saneamiento"

En cumplimiento de los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se convoca por plazo de **quince días** trámite de información pública, a fin de que quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en horario 12:00 – 14:00 horas, previa concertación de cita, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aguilardecampoo.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Aguilar de Campoo, 19 de enero de 2024.- La Alcaldesa, M^ª José Ortega Gómez.



Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2023 se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección, mediante sistema de oposición libre, de un auxiliar administrativo como funcionario de carrera, vacante en la plantilla de personal.

Publicadas las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 64 de 29 de mayo de 2023 así como, así como el BOCYL núm. 102 de fecha 30 de mayo de 2023, y un extracto en el BOE, se establece un plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE, para la presentación de solicitudes.

Finalizado el mismo con fecha 24 de septiembre de 2021 y, emitida la correspondiente certificación por Secretaria de las solicitudes presentadas, se procede de conformidad con la base cuarta de la convocatoria aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso, estableciéndose un plazo de diez días naturales para la posible presentación de reclamaciones o para la subsanación de las solicitudes.

Atendiendo a lo establecido en la Base Cuarta procede dictar la presente resolución una vez terminado el plazo de exposición pública de la resolución declarando definitiva la lista de admitidos y excluidos frente a la que no se han presentado alegaciones.

En virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de Régimen Local (art. 21 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local), como Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y Jefa de Personal del mismo,

HE DISPUESTO

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección de una plaza de auxiliar administrativo, incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo,

Aspirantes Admitidos:

1	Acisclo González, María del Mar	***5040**
2	Alonso Fernández, María Jesús	***8870**
3	Álvarez García, Cristina	***4832**
4	Álvarez Ugidos, Rebeca	***3606**
5	Arias González, Paula	***1675**
6	Balbas Aguilar, Raquel	***9698**
7	Barrio Masa, Jenifer del	***3228**
8	Bastian García, Beatriz	***4471**
9	Carreño Torre, Miguel	***5589**
10	Ceballos Zamanillo, Marta	***5527**
11	Chico Urbaneja, María del Carmen	***2646**
12	Clemente García, Alba	***3558**
13	Collantes del Castillo, Sofia	***8225**
14	Corada Martínez, Barbara	***8049**
15	Cueto Merayo, Mirian	***7502**
16	Diego Nacarino, Lidia	***8554**
17	Feliciani Francia, Lucía Gabriela	***4359**
18	Fernández Barcena, Saul	***9694**



19	Fernández Calvo, Daniel	***8194**
20	Fernández López, Claudia	***3207**
21	Fernández Martín, Rocío	***4054**
22	Fernández Mata, Sara	***8903**
23	Fernández Ortiz, Paola	***0461**
24	Fernández Penedo, Ana Sur	***5513**
25	Fernández Reguera, Félix	***8021**
26	Francisco Iglesias, Alejandro	***4042**
27	García Aguilar, Begoña	***2746**
28	García García, Begoña	***6608**
29	García Gutiérrez, Oliva	***8518**
30	García Ibáñez, Mirian	***5485**
31	Gómez Viejo, Sara María	***3157**
32	González Castelao, Ana María	***5609**
33	González Francés, María	***7744**
34	González Martínez, Ángel	***5787**
35	González Pérez, Alberto	***7370**
36	Heras Aparicio, Adriana de las	***5438**
37	Hernando Gómez, Ester	***7378**
38	Ibarra Senso, Vanesa	***5880**
39	Iglesias Fernández, Casandra	***8145**
40	Iglesias Largo, María del Carmen	***0000**
41	Infante López, Raúl	***5212**
42	López Serrano, Ángel	***9141**
43	Lozano Gil, Cristian	***7807**
44	Manzano Alonso, Isidro	***3078**
45	Martín Lucas, Patricia	***8101**
46	Martín Pérez, Marta	***65478**
47	Matabuena González, Laura	***8050**
48	Merino Gutiérrez, Ruben	***8675**
49	Miguel Rodríguez, Carlos	***0723**
50	Miguel Teson, Víctor Aser	***5763**
51	Millán León, Noelia	***6701**
52	Modroño Sánchez, Henar	***5584**
53	Moldon Folgado, Irene	***7004**
54	Muñoz Plaza, María Elena	***6885**
55	Navarro Gila, Maite	***3896**
56	Oma Mail, Epifanio	***3638**
57	Oña Pampliega Andrea	***9434**
58	Orihuel Kessler, Víctor Nicolás	***9853**
59	Ortega Frías, María	***5497**
60	Ortiz García, Laura	***0618**
61	Pando Osma, Carlos	***7462**
62	Paredes Huarauquispe, Irene	***7889**
63	Pérez Santos, Patricia María	***3112**
64	Raedo Calderón, María Alejandra	***8079**
65	Ramos García, Verónica	***8133**



66 Ramos Vicente, Elia	***7736**
67 Río Tobar, Zulema del	***8188**
68 Rodríguez Moreno, Santiago Eduardo	***6707**
69 Ruiz Martino, Ana Teresa	***2631**
70 Sáez Renuncio, Lara	***0134**
71 Sánchez Mirón, Beatriz	***3014**
72 Sanz Gómez, Serguei	***8078**
73 Sierra de los Mozos, Carlos	***8232**
74 Sualdea Veros, María Lourdes	***2027**
75 Toribios Arconada, Beatriz	***8082**
76 Torres Balboa, Joana	***2882**
77 Urbón Martín, Sara	***8847**
78 Valdivieso Gadea, Ana María	***4106**
79 Vartic Pimpillo, Marilena Mirela	***0899**
80 Vicente Rovira, Laura Julia de	***4585**

Aspirantes Excluidos: Ninguno.

Segundo.- Que el Tribunal que seleccionará a los aspirantes admitidos para ocupar el puesto ofertado, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Antonio Martino Blanco, Secretario Ayto. de Herrera de Pisuerga

Suplente: D. Julio Prieto Fernández, Secretario Ayto. Barruelo de Santullán

Vocales:

D. Saúl del Ser Martín, Jefe de Negociado JCyL.

Suplente: Dña. María Luisa Blanco Fernández, Jefe Negociado JCyL.

Dña. Verónica García Torre, Técnico Medio Diputación Provincial

Suplente: D. José Antonio Fernández Martín, Sec. Int. Diputación Provincial

Dña. María Lourdes Calderón Rodríguez, Administrativo Ayto. de Aguilar de Campoo

Suplente: María José Moroso Martínez, Administrativo Ayto. Aguilar de Campoo

Secretaria:

Dña. Margarita Martín García, Administrativo Ayto. Aguilar de Campoo

Suplente: Alberto Ortiz de la Iglesia, Auxiliar Administrativo Ayto. Aguilar de Campoo.

Tercero.- Establecer la fecha para la celebración del primer ejercicio, el día **5 de febrero de 2024**, a las **12,00 h.**, en el pabellón polideportivo municipal, sito en el Paseo del Soto, núm. 7 de Aguilar de Campoo (Palencia), y citar al Tribunal proceder a la preparación del primer ejercicio ese mismo día a las 10,00 h.

Cuarto.- Publicar la presente resolución, en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Aguilar de Campoo, 18 de enero de 2024.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.



Administración Municipal

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en su caso.

En el supuesto de que en el Plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Autilla del Pino, 28 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa, M^ª Rosario Diez Rodríguez.

130



Administración Municipal

BAQUERÍN DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2024, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos.....	21.850
2 Impuestos indirectos.....	6.918
3 Tasas y otros ingresos	6.900
4 Transferencias corrientes.....	16.607
5 Ingresos patrimoniales.....	17.378
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital.....	23.408
<i>Total ingresos</i>	<u>93.061</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	26.600
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	32.300
3 Gastos financieros.....	50
4 Transferencias corrientes.....	4.100
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	30.011
<i>Total gastos</i>	<u>93.061</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Escala de Habilitación de Carácter Nacional. Denominación del puesto: SECRETARIA-INTERVENCIÓN (agrupación con Villamartín de Campos y Torremormojón) Grupo A1 Nivel 26

PERSONAL LABORAL FIJO:

- Denominación del puesto: 1. Operario de usos múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Baquerín de Campos, 20 de enero de 2024.- El Alcalde, Rubén Baranda Lara.



Administración Municipal

CERVERA DE PISUERGA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2024.

El Alcalde del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, mediante resolución de fecha de 17 de enero de 2024, aprobó la Oferta de Empleo Público Ordinaria para el año 2024 en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público Ordinaria del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, para el año 2024:

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	Sistema de selección
A	A1	1	Técnico Administración General	Oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cervera de Pisuerga, 17 de enero de 2022.- El Alcalde, Jorge Ibáñez Díaz.

119



Administración Municipal

CERVERA DE PISUERGA

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 19/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria financiado con remanente líquido de Tesorería, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
133	625.00	SEÑALIZACIÓN VIAL	22.000
162.1	463.00	A MANCOMUNIDADES	42.687,63
342	623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	70.000
422	631.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES	50.000
		TOTAL	184.687,63

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00.01	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	184.687,63 €
<u>TOTALES</u>			184.687,63 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Cervera de Pisuerga, 19 de enero de 2024.- El Alcalde, Jorge Ibáñez Díaz.

122



Administración Municipal

CONGOSTO DE VALDAVIA

ANUNCIO

CONCURSO PARA EL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL

De conformidad con la resolución de la alcaldía de fecha 17 de enero de 2024 por la que se aprueba el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para el arrendamiento de vivienda municipal de naturaleza patrimonial de propiedad del ayuntamiento de Congosto de Valdavia, que a continuación se reseñan, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones. Si en el plazo de quince días, no se presentan reclamaciones se continuará con su tramitación.

Simultáneamente se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, si bien, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Bases, mediante oferta económicamente más ventajosa (precio más alto ofertado), y otros criterios recogidos en el pliego de condiciones de la adjudicación, se publicita conforme al siguiente contenido:

1- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento Congosto de Valdavia.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2- Objeto del contrato:

- Alquiler de vivienda municipal sita en Plaza Ayuntamiento nº 4, descrita en el pliego de condiciones.
- Tipo de contrato: Contrato privado, según el artículo 26.1.a) del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Con una duración máxima de 5 años prorrogables.

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Criterios Nivel de Renta, Oferta económica más alta e hijos menores a cargo del arrendatario.

4.- Presupuesto base de licitación:

- El presupuesto base de licitación, se desglosa un presupuesto de:
 - 100 euros mensuales, que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

5- Garantías:

- Definitiva: Una mensualidad.

6.- Obtención de documentación e información:

- Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, Plaza Ayuntamiento Nº1, Congosto de Valdavia, Palencia, 34882, en horario de lunes de nueve a catorce horas, y jueves de nueve a catorce horas.
- Teléfono: 625 579 691.
- Correo electrónico: secretario@congostodevaldavia.es.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta seis días antes del plazo de finalización de presentación de proposiciones.
- Documentación perfil del contratante: <https://congostodevaldavia.sedelectronica.es>

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.



- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, Plaza Ayuntamiento Nº1, Congosto de Valdavia, Palencia, 34882 y las recogidas en el pliego de condiciones administrativas.
- Documentación: Se presentará en sobres cerrados de acuerdo al modelo que figura en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

8.- Apertura de las ofertas:

- Lugar: Secretaría del Ayuntamiento
 - Fecha: 3 días hábiles siguientes tras la finalización del periodo de presentación de ofertas.
- Congosto de Valdavia, 17 de enero 2024.- El Alcalde, Miguel Alonso Manrique.

131



Administración Municipal

CONGOSTO DE VALDAVIA

ANUNCIO

CONCURSO PARA EL ARRENDAMIENTO DE BAR-CENTRO SOCIAL MUNICIPAL

De conformidad con la resolución de la alcaldía de fecha 8 de enero de 2024 por la que se aprueba el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para el arrendamiento de bar-centro social municipal de naturaleza patrimonial de propiedad del ayuntamiento de Congosto de Valdavia, que a continuación se reseñan, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones. Si en el plazo de quince días, no se presentan reclamaciones se continuará con su tramitación.

Simultáneamente se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, si bien, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Bases, mediante oferta económicamente más ventajosa (precio más alto ofertado), y otros criterios recogidos en el pliego de condiciones de la adjudicación, se publicita conforme al siguiente contenido:

1- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento Congosto de Valdavia.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2- Objeto del contrato:

- Alquiler de vivienda municipal sita en Plaza Ayuntamiento nº 4, descrita en el pliego de condiciones.
- Tipo de contrato: Contrato privado, según el artículo 26.1.a) del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Con una duración máxima de 5 años prorrogables.

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Oferta económica más alta, mejora actividades y experiencia en hostelería.

4.- Presupuesto base de licitación:

- El presupuesto base de licitación, se desglosa un presupuesto de:
- El precio de alquiler del bar partirá de la cantidad de 0 € por razones de interés público y social

5- Garantías:

- Definitiva: 100 €.

6.- Obtención de documentación e información:

- Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, Plaza Ayuntamiento Nº1, Congosto de Valdavia, Palencia, 34882, en horario de lunes de nueve a catorce horas, y jueves de nueve a catorce horas.
- Teléfono: 625 579 691.
- Correo electrónico: secretario@congostodevaldavia.es.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta seis días antes del plazo de finalización de presentación de proposiciones.
- Documentación perfil del contratante: <https://congostodevaldavia.sedelectronica.es>

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.



- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Congosto de Valdavia, Plaza Ayuntamiento Nº1, Congosto de Valdavia, Palencia, 34882 y las recogidas en el pliego de condiciones administrativas.
- Documentación: Se presentará en sobres cerrados de acuerdo al modelo que figura en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

8.- Apertura de las ofertas:

- Lugar: Secretaría del Ayuntamiento
 - Fecha: 3 días hábiles siguientes tras la finalización del periodo de presentación de ofertas.
- Congosto de Valdavia, 17 de enero 2024.- El Alcalde, Miguel Alonso Manrique.

132



Administración Municipal

LANTADILLA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2024. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lantadilla, 22 de enero de 2024.- La Alcaldesa, Elisa Carretón Puebla.

135



Administración Municipal

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Aprobados los padrones correspondientes a los conceptos que abajo se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y 14 de la ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se notifican por este medio las liquidaciones a los interesados y se abre el plazo de un mes durante el cual se podrá interponer contra las mismas recurso de reposición ante esta Alcaldía. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de las deudas tributarias a que los padrones se refieren.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 12 de enero de 2024 y por plazo de dos meses tendrá lugar la cobranza en período voluntario, y que durante dicho plazo los contribuyentes de aquellos recibos cuyo pago no haya sido domiciliado en cuentas bancarias, deberán acudir a las oficinas de la empresa AQUONA.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% más intereses de demora y costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

PADRONES 4º TRIMESTRE 2023 EN MAGAZ DE PISUERGA

IMPORTE DE AGUA 14.042,47 €

IMPORTE DE ALCANTARILLADO 1.978,64 €

IMPORTE DE DEPURACIÓN 9.783,52 €

IMPORTE DE BASURA 5.131,14 € €

IMPORTE DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS 5.462,07 €

IMPORTE I.V.A. 10% 2.580,53 €

TOTAL EUROS 38.978,78 €

M3 FACTURADOS 16.026

Lo que se hace público para general conocimiento.

Magaz de Pisuerga, 12 de enero de 2024.- La Alcaldesa, Patricia Pérez Blanco.

134



Administración Municipal

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL OTERO

—FRÓMISTA— (PALENCIA)

EDICTO

RESOLUCIÓN 8-2024. APROBACIÓN DE PADRONES

D. Feliciano Montes Barberena presidente de la Mancomunidad de Aguas del Otero (Palencia), vistos los padrones y listas cobratorias que se indican, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por el presente resuelvo aprobarlos en los términos en que están confeccionados/aprobados con las modificaciones relacionadas en el anexo que sellado y firmado se adjunta.

Procédase a su notificación colectiva, dada la urgencia debida en la tramitación publíquese en el Tablón de Anuncios de Edictos esta Entidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PADRONES/LISTAS COBRATORIAS QUE SE APRUEBAN PERIODO CUARTO TRIMESTRE DE 2023

Tasa de Agua 4º TRIMESTRE 2023

Tasa de Alcantarillado -----4º TRIMESTRE DE 2023

Se procede a su exposición al público a efectos de reclamaciones y observaciones, durante el plazo de 15 días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. A su vez se Notifican las Cuotas a los interesados conforme establece el art 102.3 de la Ley 58/2003, general Tributaria de 17 de diciembre.

El Periodo de cobranza se fija en dos mese naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio. Lugar y Forma de Pago: Mediante domiciliación Bancaria o Notificación de recibos de forma individual.

La Falta de Pago en periodo Voluntario conlleva el Inicio del periodo Ejecutivo para su cobro, aumentándose la deuda con los recargos e intereses oportunos y, en su caso, se procederá al corte de suministro de conformidad con las Ordenanzas reguladoras del Servicio.

Contra el presente acuerdo de aprobación del padrón, podrá interponerse recurso de reposición ante esta presidencia, que se regula en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 de 5de marzo, en relación con el artículo 108 de la LEY 7/1985 DE 2 de abril de bases de régimen local, en el término de un mes, a contar desde el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Por su parte contra la desestimación presunta o expresa del recurso de reposición referido, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuándo esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1 y 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativo.

Frómista, 12 de enero de 2024.- El Presidente, Feliciano Montes Barberena.

136



Administración Municipal

PRÁDANOS DE OJEDA

ANUNCIO

En sesión plenaria de fecha **21 de diciembre de 2023**, se aprobó definitivamente el expediente para la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario.

A los efectos del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el resumen por capítulos del Presupuesto, una vez incorporada la modificación aprobada y según el siguiente detalle, advirtiendo que frente al acuerdo plenario puede interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Aplicación Presupuestaria	Importe	Fuente de Financiación
343.633	6.767,83€	290

Prádanos de Ojeda, 19 de enero de 2024.- La Alcaldesa, Sara Pérez Gregorio.

126



Administración Municipal

SOTOBÑAADO Y PRIORATO

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE PAGO ÚNICO PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD 2024.- BDNS: 740203

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/740203>)

y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sotobañado y Priorato

(<https://sotobanadoypriorato.sedelectronica.es/transparency/>) en el apartado de "ayudas y subvenciones".

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

- Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas por nacimiento o adopción de niños o niñas.

2.- BENEFICIARIOS

- Progenitores o adoptantes de niños y niñas, nacidos o adoptados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, ambos días incluidos.

3.- CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.

- El Importe de cada ayuda asciende a la cantidad de 600,00 euros por hijo/a nacido/a o adoptado/a.

4.- PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES.

- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante 2024, sujeto, en todo caso, a la existencia de consignación presupuestaria para hacer frente al importe de las ayudas. No obstante, la petición habrá de tener lugar dentro del mes siguiente al nacimiento o adopción.

- Excepcionalmente, en el caso de los nacimientos o adopciones producidos antes de la publicación de esta convocatoria, el plazo de un mes computará desde la publicación de la misma.

5.- ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN.

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sotobañado y Priorato (<https://sotobanadoypriorato.sedelectronica.es/>).

Sotobañado y Priorato, 12 de enero de 2024.- El Alcalde, Miguel Abia Lozano.

123



Administración Municipal

VERTAVILLO

ANUNCIO

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2024 por el que se aprueba el expediente de contratación y el Pliego de Condiciones Particulares que ha de regir el contrato, se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento del siguiente bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Vertavillo.

1.- Objeto del Contrato y Duración.

- Alquiler de vivienda propiedad municipal sita en C/ Escuelas, n 2.
- La duración del contrato de arrendamiento se fija en un año, prorrogable.

2.- Entidad adjudicadora.

- Organismo adjudicadora: Ayuntamiento de Vertavillo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Expediente: Arrendamiento Vivienda C/ Escuelas, nº 2.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría. (lunes, miércoles y viernes de 9:30 a 14:30 horas)
 - Domicilio: Plaza Mayor,1 Vertavillo, 34219 Palencia
 - Teléfono: 979 783 064.
 - Correo electrónico: secretario@vertavillo.es
 - Perfil del contratante: www.vertavillo.es
- Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Condiciones Particulares. (Cláusula 8ª).

3.- Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Concurso con varios criterios de valoración.

4.- Garantías exigidas.

- Provisional.- No se exige
- Definitiva.- dos mensualidades

5.- Precio.

- 370 Euros/mes al alza.

6.- Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: ocho días naturales desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Vertavillo, Pz Mayor 1 C.P. 34219 Vertavillo y en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.- Apertura de ofertas.

- Primer viernes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 13:00 horas.

8.- Gastos de anuncios.

- Por cuenta del adjudicatario.

Vertavillo, 22 de enero de 2024.- El Alcalde, Juan Carlos Antón Beltrán.

Administración Municipal

VILLATURDE

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ORDENANZA-ALGUACILA, MEDIANTE CONCURSO, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE.

RESOLUCIÓN DE 15 DE ENERO DE 2024

Finalizado el plazo para la presentación de instancias para la provisión de una plaza de Ordenanza-Alguacila, mediante concurso, incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 155 de 28 de diciembre de 2022 ,y en virtud de las competencias que me atribuye las legislación vigente.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de las personas admitidas /excluidas provisionalmente, aspirantes para participar en el proceso de selección para la contratación de Ordenanza-Alguacila, mediante sistema de concurso, correspondiendo al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal conforme a lo previsto en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

RELACIÓN DE ASPIRANTES

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚM. D.N.I.	ADMITIDO/EXCLUIDO
M ^a JOSEFINA MARTÍNEZ MARCOS	***3158**	Admitida

SEGUNDO: Publicar la referida lista en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles computados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, para posibles reclamaciones y/o subsanaciones.

TERCERA: Transcurrido el plazo de subsanación y o reclamación, se aprobará la lista definitiva de aspirantes que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, sede electrónica y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villaturde, 19 de enero de 2024.- El Alcalde, Pedro Arnillas Martínez.

129



Administración Municipal

VILLAUMBRALES

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 3/2024. DELEGACIÓN COMPETENCIA EN UN CONCEJAL PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

Visto que se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en Dña. Sara Fernández Herrezuelo, Concejala de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. Alberto González de la Pisa y Dña. Margarita González León, el día 16 de marzo de 2024.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en favor de Dña. Sara Fernández Herrezuelo, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Alberto González de la Pisa y Dña. Margarita González León, el día 16 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejala ha actuado por delegación de la Alcaldesa.

TERCERO.- La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante la Alcaldesa expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Villaumbrales, 17 de enero de 2024.- La Alcaldesa, Carolina Valbuena Bermúdez.

107



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Bustillo de la Vega, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2023, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que, en el Plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Bustillo de la Vega, 18 de diciembre de 2023.- La Presidenta, María Rocío Tejedor Escudero.

120



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Bustillo de la Vega, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2024, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que, en el Plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Bustillo de la vega, 19 de enero de 2024.- La Presidenta, María Rocío Tejedor Escudero.

121

